

SECCIÓN QUINTA

Núm. 4158

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

ÁREA DE PRESIDENCIA, HACIENDA E INTERIOR

Servicio de Presupuestos

El Gobierno de Zaragoza, en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de junio de 2020, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, ha acordado aprobar los proyectos de modificación de créditos y de programas plurianuales que a continuación se detallan:

—Números 2020/016/5/01 y 2020/017/5/02 del presupuesto municipal de 2020, por suplemento de crédito con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importes de 15.400 euros (expediente 532472/2020) y 370.000 euros (expediente 532517/2020).

—Número 2020/018/5/03 del presupuesto municipal de 2020, por suplementos de crédito y crédito extraordinario con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importe de 1.035.000 euros (expediente 532520/2020).

—Números 2020/019/5/04, 2020/020/5/05 y 2020/021/5/06 del presupuesto municipal de 2020, por crédito extraordinario y suplemento de créditos al crédito anterior con cargo a créditos disponibles del mismo ejercicio, por importes de 4.315.000 euros (expediente 532.526/2020), 1.841.010 euros (expediente 532593/2020) y 3.947.879 euros (expediente 532590/2020).

—Proyectos de modificación de los programas plurianuales de los ejercicios 2017 y 2020 (expediente 532596/2020 y expediente 532811/2020).

De acuerdo con el artículo 177.2 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y su remisión al artículo 169.1, dichos proyectos se expondrán al público durante un plazo de quince días hábiles contado desde el día siguiente al de aparición del anuncio en el BOPZ, durante el cual los interesados, que señala el artículo 170.1 de la mencionada Ley, podrán examinarlos y presentar reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo continuará su tramitación en los términos previstos en los artículos 48 y 50 de la Ley 10/2017, de 30 de noviembre, de Régimen Especial del Municipio de Zaragoza como Capital de Aragón, elevándose el acuerdo al Ayuntamiento Pleno.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que los mencionados expedientes puedan ser examinados por plazo de quince días hábiles en el Servicio de Presupuestos de este Ayuntamiento (plaza del Pilar, 18), de lunes a viernes, en horario de oficina (de 8:00 a 15:00), y puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas.

I.C. de Zaragoza, a 24 de junio de 2020. — La consejera del Área de Presidencia, Hacienda e Interior, María Navarro Viscasillas. — El titular del Órgano de Apoyo al Gobierno de Zaragoza, Fernando José Benedicto Armengol.